

DECRETO 2764 DE 2005

(agosto 10)

por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1615 del 12 de junio de 2003, se suprimió y ordenó la liquidación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de Comunicaciones;

Que el artículo 4° del Decreto 2062 de 2003 previó que para las madres cabeza de familia o personas con limitación, la protección especial cesara el 31 de enero de 2004, de acuerdo con lo establecido en la Ley 812 de 2003;

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la honorable Corte Constitucional, en Sentencia de Unificación SU-388 de abril 13 de 2005, la cual dispuso reintegrar a todas aquellas madres cabeza de familia, se hace necesario crear trescientos setenta y cinco (375) cargos de trabajadores oficiales en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en Liquidación;

Que se cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse trescientos setenta y cinco (375) cargos de trabajadoras oficiales en la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Plena de la Corte Constitucional, en Sentencia de Unificación SU-388 de abril 13 de 2005.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto de De Hart.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.